



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 567 /

PARRAL, 1 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Consultas de Proyectos en Oficinas de la Dirección de Arquitectura (MOP) y entrega de Proyectos FRIL en el GORE, el día 30 de Enero del año 2012, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional Grado 8º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/ARC/yaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal